



En cumplimiento del D

Nombre de la entidad	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Responsable del proceso	DIEGO ALEJANDRO RESTREPO RAMIREZ
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)	31/10/2024
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	31/12/2024
Fecha de ultima actualización	

Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo
-------------------------------	---------------------	--------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------	--	---

Resolución mediante la cual se reglamenta el reconocimiento de los Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI	Dirección de Ciencia. Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación. Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento.	Ivan Rodrigo Luna Castro. Claudia Consuelo Cepeda Benito. Santiago Bermudez Gomez Nelly Adriana Lugo Calderon, Pablo Julián Moreno, Alexandra Orjuela Ruiz	Directores Contratistas	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias)	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias)	La LEY 2162 DE 2021 confiere al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) la competencia para formular, coordinar y ejecutar políticas en ciencia, tecnología e innovación, incluyendo la regulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). Esto le permite al Ministerio actualizar resoluciones como la de reconocimiento de actores para asegurar que los
Decreto a través del cual se regula la Gobernanza de los Comités de Ética de la investigación y Comités de bioética del SNCTeI.	DC	Iván Rodrigo Luna Castro DEYANIRA DUQUE ORTIZ	DIRECTOR DE CIENCIA ASESOR GRADO 10	En revisión	En revisión	En revisión. Este proyecto plantea articular las competencias de diversos organismos del orden central y territorial. Luego suponemos que se requiere ir más allá de lo estrictamente sectorial por un análisis transversal,

Proyecto de Decreto o Ley, por el cual se adopta el código de integridad científica.	DC	Iván Rodrigo Luna Castro DEYANIRA DUQUE ORTIZ	DIRECTOR DE CIENCIA ASESOR GRADO 10	En revisión. Ya hay una propuesta de documento técnico y se inició su socialización. Otro tema es el texto del proyecto de decreto o Ley, que se espera empezar a redactar en el primer trimestre del año próximo.	En revisión	En revisión
Resolución que establece las condiciones de participación de los pares evaluadores en los procesos de evaluación de los programas, proyectos, propuestas y demás actividades de CTeI que se sometan a consideración del Ministerio de Ciencia.	Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI)	Ivan Leonardo Lancheros Buitrago Diego Fernando Rodriguez Casallas	Director tecnico DGR Contratista DGR	Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI)	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Artículo 7, numeral 24, del Decreto Número 1449 de 2022.

Resolución que establecer los lineamientos y criterios criterio para la asginación de pago de evaluadores a través del Fondo Francisco José de Caldas - FFJC, como mecanismo financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)	Ivan Leonardo Lancheros Buitrago Diego Fernando Rodriguez Casallas	Director tecnico DGR Contratista (DGR)	Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Artículo 7, numeral 24, del Decreto Número 1449 de 2022.
---	--	---	---	--	---	--

[illegible]

Agenda Regulatoria
2025

Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Información del proyecto a reglamentar							
Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrument o jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?

"Por la cual se reglamenta el reconocimiento de los Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI”	Resolución 0957 de 2021	Resolución	Iniciativa propia	Sí	No	Sí	Sí
Aún está en discusión pero se espera: Establecer el alcance y reglamentación de los CEI y Comités de bioética.	CONPES 4069 y Política EIBIC Dentro de los hitos de la acción de política 2.3 "Fomentar la Ética en CTI para la investigación clínica y las demás áreas y	Decreto	CONPES	Sí	N/A	N/A	No

Se requiere establecer las medidas para que todos los actores del SNCTI adopten código de ética e integridad científica, dotando de instrumentos a los actores, para poder valorar y emitir conceptos y acciones sobre las prácticas de investigación	CONPES 4069 y Política EIBIC Como origen de la iniciativa se hace referencia específicamente a los hitos de la acción de política 2.3 del CONPES 4069 de 2021, así como a la política sectorial de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica adoptada mediante Resolución 314 del 5 de abril de 2018.	En revisión	POLITICA SECTORIAL	Sí	N/A	N/A	No
Reglamentar mediante acto administrativo el procedimiento interno M801PR02 del Ministerio de CTeI, que actualmente no cuenta con acto administrativo.	Artículo 34 del Acuerdo 32 del 2023. Parágrafo primero y reglamentar el procedimiento interno M801PR02.	Resolución	Iniciativa propia	Sí	No	No	No

Reglamentar mediante acto administrativo el procedimiento interno M801PR011 del Ministerio de CTeI, que actualmente no cuenta con acto administrativo.	El procedimiento interno M801PR011 del Ministerio de CTeI, que actualmente no cuenta con acto administrativo.	Resolución	Iniciativa propia	Sí	Sí	No	No
--	---	------------	-------------------	----	----	----	----

[illegible]

[illegible]

Calendario

En caso de que aplique
¿Cuál es la razón para
su derogación?

Fecha de inicio
del proceso de
consulta pública

Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).

III Trimestre

Segundo semestre
2025

	Segundo semestre 2025
Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	Cuarto trimestre del 2025

Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).

Cuarto trimestre del 2025

[illegible]

